



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

REGISTRO

SESNSP/DGAT/GTO/OC/25/A/2024

Conforme a lo establecido en los artículos 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 fracciones I, XI, XII, XVI, 17, 18 fracciones III, XXIV y XXV, 39 apartado A, fracción II, Inciso b), 47, 48 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 6 fracción IX, 16, 18 fracción XVIII, 23 fracciones I, IV, V, IX, X y XIV del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional, subapartado 3.1.4. Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública y 3.1.5. Lineamientos Generales para el Registro de Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública del Capítulo 3. Criterios de Implementación del Programa Rector de Profesionalización, Acuerdo 11/XLIX/2023 Criterios de Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública y demás normatividad vigente en materia de Profesionalización de las personas servidoras públicas de las Instituciones de Seguridad Pública, refieren que una Academia, Instituto o Universidad es aquella institución de formación, capacitación y profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

Por lo anterior, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), a través de la Dirección General de Apoyo Técnico emite el registro de la Instancia de Profesionalización en Seguridad Pública denominada: **"Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (INFOSPE)"**.

MTRA. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA
DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO



FECHA DE REGISTRO: JULIO 2024

VIGENCIA: JULIO 2027



2024
AÑO DE
**Felipe Carrillo
PUERTO**
SEMESTRO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB